



INFORME DE REFORMA AL PAC INSTITUCIONAL Nro. 10

Noviembre, 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. RESUMEN EJECUTIVO	4
2. ANTECEDENTES	4
2.1. BASE LEGAL	4
2.2. PROCESO ADMINISTRATIVO	5
3. OBJETIVO	8
3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	9
4. ALCANCE	9
5. DESARROLLO DEL INFORME	9
5.1. ANÁLISIS JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE REFORMA	9
5.1.1. Recopilación de Información	9
5.1.2. Actividades realizadas para la reforma al PAC	9
5.2. ANÁLISIS DE LA REFORMA	10
5.2.1. Análisis justificativo de la necesidad de la Reforma	10
5.2.2. Análisis de Variación	16
6. CONCLUSIÓN	18
7. RECOMENDACIÓN	18
8. ANEXOS	18

Código de informe:	GAD-DAF-REG-51-2024-081
Fecha de emisión:	21-11-2024

Dirección / Unidad:	Dirección Administrativa Financiera
Ubicación:	Archivo Unidad Administrativa
Nombre responsable: (Director / Unidad):	Ing. Sandra Medina
Proceso:	GAD.1 Gestión de Contratación Pública
Subproceso:	GAD.1.1 Procedimiento de contrataciones públicas

RUBRO	CARGO	FIRMA	FECHA
APROBADO POR:	Ing. Sandra Medina Iturre Directora Administrativa Financiera		21-11-2024
REVISADO POR:	Econ. Holger Agila Soto EXPERTO ADMINISTRATIVO		21-11-2024
ELABORADO POR:	Ing. Mayra Muñoz ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS		21-11-2024

1. RESUMEN EJECUTIVO

El informe de sustento de la reforma al PAC se presenta de acuerdo con el requerimiento formulado por la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones mediante memorando Nro. CACES-UTIC-2024-0410-M de 15 de noviembre de 2024, Procuraduría, mediante memorando Nro. CACES-PR-2024-0393-M de 15 de noviembre de 2024 y la Dirección Administrativa Financiera mediante memorando Nro. CACES-DAF-2024-1893-M de 20 de noviembre de 2024 a las actividades que se encuentran en el Plan Institucional y que cuentan con el presupuesto pertinente.

Se realiza el análisis del requerimiento expuesto por la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Procuraduría y la Dirección Administrativa Financiera se presenta la propuesta de reforma al PAC institucional No. 10 del ejercicio fiscal 2024.

2. ANTECEDENTES

2.1. BASE LEGAL

El artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1.- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal: 2.- Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC: para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3.- El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar: y. 4.- El cronograma de implementación del Plan. Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”*

El 12 de octubre de 2010 entró en vigencia la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), norma que fue modificada a través de la Ley Reformatoria publicada el 02 de agosto de 2018, en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 297, de cuyo contenido se colige que el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior es el Organismo al que hace referencia el numeral 2 del artículo 353 de la Constitución de la República; en tal sentido, el artículo 171 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) establece que el CACES es un *“(…) organismo público técnico, con personería jurídica y patrimonio propio, con independencia administrativa, financiera y operativa”*.

Mediante Resolución Nro. CACES-P-2022-0032-R, de 14 de junio de 2022, se delega al coordinador/a general administrativo financiero, además de las funciones actualmente asignadas en la normativa vigente, para que a nombre y representación del presidente del CACES y previo cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución de la República, la Ley y más normas aplicables, ejerza las siguientes atribuciones: *“Artículo 2.- Autorizador de Gasto y Montos. - Son ordenadores de gasto del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, quienes mediante acto administrativo o de simple administración expreso válido, decidan la realización de una acción que genere o produzca afectación al presupuesto de gastos institucionales, con la cual autorizan el gasto e inicio del procedimiento de contratación pública para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, ejecución de obras y prestación de servicios incluido consultoría, y serán los servidores que tendrán las atribuciones y facultades en las cuantías y asuntos que a continuación se detallan:*

<i>Autorizador de Gasto</i>	<i>Monto</i>
<i>Presidente del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior</i>	<i>Procedimientos de contratación pública cuya cuantía sea superior a 280.000,00 USD con impuestos y además de consultoría por contratación directa, lista corta o concurso público; y, contrataciones en situaciones de emergencia que realice el CACES.</i>
<i>Coordinador General Administrativo Financiero</i>	<i>Procedimientos de contratación pública cuya cuantía sea igual o menor a 280.000,00 USD con impuestos.</i>

(...) Artículo 4.- Competencias comunes de los Autorizadores de Gasto. – Son competencias de los Autorizadores de Gasto en base a los montos establecidos en el artículo precedente, las siguientes: (...) o. Aprobar, modificar, reformar y ampliar el Plan Anual de Contrataciones, previo informe de la unidad requirente y de la Dirección Administrativa Financiera (...).”

2.2. PROCESO ADMINISTRATIVO

Con Resolución Nro. 28-SE-11-CACES-2023 de 18 de diciembre de 2023, el Pleno del Consejo de la Institución, aprobó el Plan Institucional del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior del ejercicio fiscal 2024.

Con Resolución Nro. 003-SE-02-CACES-2024, de 12 de enero de 2024 el Pleno del Consejo de la Institución, aprobó la primera reforma al Plan Institucional del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior del ejercicio fiscal 2024.

Con Resolución Nro. 004-SE-02-CACES-2024, de 12 de enero de 2024 el Pleno del Consejo de la Institución, aprobó la primera reforma al Presupuesto del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior del ejercicio fiscal 2024.

Con Resolución Nro. 005-SE-02-CACES-2024, de 12 de enero de 2024 el Pleno del Consejo de la Institución, aprobó la proforma presupuestaria para el ejercicio 2024 y programación presupuestaria cuatrienal 2024-2027 del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES), conforme al “Informe de la propuesta de proforma presupuestaria para el ejercicio fiscal 2024, y la programación presupuestaria cuatrienal 2024-2027”, signado con el

código Nro. GAD-DAF-RE-01-2024-001 de 11 de enero de 2024, emitido por la Dirección Administrativa Financiera de este Organismo.

Una vez que el Pleno del Consejo de la Institución, aprobó la primera reforma al Plan Institucional del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior del ejercicio fiscal 2024, considerando el valor real asignado por el Ministerio de Economía de Finanzas que fue por un monto de \$4'859.738,66, conforme el siguiente detalle:

Cuadro No. 01 PLAN INSTITUCIONAL 2024 POR DIRECCIÓN / UNIDAD

DIRECCIONES	PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN AL 10 DE ENERO 2024 (USD)	INCREMENTO (USD)	REDUCCIÓN (USD)	PROPUESTA DE CODIFICADO	VARIACIÓN
Dirección de Estudios e Investigación	184.065,59		102.806,59	81.259,00	-102.806,59
Dirección de Evaluación y Acreditación de Institutos y Conservatorios Superiores	186.351,20		26.601,99	159.749,21	-26.601,99
Dirección de Evaluación y Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas	459.707,97		170.241,19	289.466,78	-170.241,19
Dirección de Exámenes	215.472,00	3.520,00	81.512,00	137.480,00	-77.992,00
TOTAL SECRETARÍA TÉCNICA	1.045.596,76	3.520,00	381.161,77	667.954,99	-377.641,77
Dirección Administrativa Financiera	460.257,46	36.123,43	97.536,46	398.844,43	-61.413,03
Dirección de Administración de Talento Humano (Gastos Operativos)	3.524.078,42	6.000,00	39.118,00	3.490.960,42	-33.118,00
Unidad de Documentación y Archivo	6.174,00		3.674,00	2.500,00	-3.674,00
AREAS DE APOYO	3.990.509,88	42.123,43	140.328,46	3.892.304,85	-98.205,03
Procuraduría	2.044,00		1.244,00	800,00	-1.244,00
Unidad de Comunicación Social	13.800,00		3.500,00	10.300,00	-3.500,00
Unidad de Planificación y Gestión Estratégica	12.500,00		3.000,00	9.500,00	-3.000,00
Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	298.878,82	30.174,50	50.174,50	278.878,82	-20.000,00
AREAS DE ASESORÍA	327.222,82	30.174,50	57.918,50	299.478,82	-27.744,00
Total general 2024	5.363.329,46	75.817,93	579.408,73	4.859.738,66	-503.590,80

Cuadro No. 02 – PLAN INSTITUCIONAL 2024 POR PROGRAMA Y ACTIVIDAD

PROG	NOMBRE DEL PROGRAMA	ACT	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN AL 10 DE ENERO 2024 (USD)	INCREMENTO (USD)	REDUCCIÓN (USD)	PROPUESTA DE CODIFICADO	VARIACIÓN
01	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	001	FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3.072.304,38	72.297,93	193.635,77	2.950.966,54	-121.337,84
			TOTAL PROGRAMADO PROGRAMA 01	3.072.304,38	72.297,93	193.635,77	2.950.966,54	-121.337,84
55	EVALUACIÓN ACREDITACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	001	REALIZAR SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS IES (DEI)	1.429.493,91		107.417,78	1.322.076,13	-107.417,78
		002	APLICAR EL EXAMEN DE HABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL (EHEP) Y DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE (ENEC) (DEX)	215.472,00	3.520,00	81.512,00	137.480,00	-77.992,00
		003	EVALUAR A LAS UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS (DEAUPE)	117.545,05		31.745,01	85.800,04	-31.745,01
		004	EVALUAR A LOS INSTITUTOS SUPERIORES TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, PEDAGÓGICOS, DE ARTES O CONSERVATORIOS SUPERIORES (DEAICS)	186.351,20		26.601,99	159.749,21	-26.601,99
		005	EVALUAR CARRERAS Y PROGRAMAS (DEAUPE)	342.162,92		138.496,18	203.666,74	-138.496,18
			TOTAL PROGRAMADO PROGRAMA 55	2.291.025,08	3.520,00	385.772,96	1.908.772,12	-382.252,96
			TOTAL	5.363.329,46	75.817,93	579.408,73	4.859.738,66	-503.590,80

Mediante Resolución Nro. CACES-P-2024-0002-R, de 12 de enero de 2024, la Dra. Ximena M. Córdova Vallejo, Ph.D. Presidenta de este Consejo, aprobó el Plan Anual de Contratación correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Mediante Resolución Nro. CACES-CGAF-2024-0004-R de 13 de marzo de 2024 se aprobó la primera reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024 del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, de conformidad con el Informe de reforma al PAC Institucional Nro. 01 signado con código Nro. GAD-DAF-REG-51-2024-022 de 07 de marzo de 2024.

Mediante Resolución Nro. CACES-CGAF-2024-0009-R de 4 de abril de 2024 se aprobó la segunda reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024 del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, de conformidad con el Informe de reforma al PAC Institucional Nro. 02 signado con código Nro. GAD-DAF-REG-51-2024-025 de 01 de abril de 2024.

Mediante Resolución Nro. CACES-CGAF-2024-0020-R de 14 de junio de 2024 se aprobó la tercera reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024 del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, de conformidad con el Informe de reforma al PAC Institucional Nro. 03 signado con código Nro. GAD-DAF-REG-51-2024-041 de 10 de junio de 2024.

Mediante Resolución Nro. CACES-CGAF-2024-0025-R de 14 de agosto de 2024 se aprobó la cuarta reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024 del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, de conformidad con el Informe de reforma al PAC Institucional Nro. 04 signado con código Nro. GAD-DAF-REG-51-2024-051 de 8 de agosto de 2024.

Mediante Resolución Nro. CACES-CGAF-2024-0029-R de 02 de septiembre de 2024 se aprobó la quinta reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024 del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, de conformidad con el Informe de reforma al PAC Institucional Nro. 05 signado con código Nro. GAD-DAF-REG-51-2024-056 de 29 de agosto de 2024.

Mediante Resolución Nro. CACES-CGAF-2024-0030-R de 05 de septiembre de 2024 se aprobó la sexta reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024 del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, de conformidad con el Informe de reforma al PAC Institucional Nro. 06 signado con código Nro. GAD-DAF-REG-51-2024-58 de 5 de septiembre de 2024.

Mediante Resolución Nro. CACES-CGAF-2024-0037-R de 04 de octubre de 2024 se aprobó la séptima reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024 del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, de conformidad con el Informe de reforma al PAC Institucional Nro. 07 signado con código Nro. GAD-DAF-REG-51-2024-64 de 26 de septiembre de 2024.

Mediante Resolución Nro. CACES-CGAF-2024-0041-R de 24 de octubre de 2024 se aprobó la octava reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024 del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, de conformidad con el Informe de reforma al PAC Institucional Nro. 08 signado con código Nro. GAD-DAF-REG-51-2024-069 de 15 de octubre de 2024.

Mediante Resolución Nro. CACES-CGAF-2024-0044-R de 7 de noviembre de 2024 se aprobó la novena reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024 del Consejo de Aseguramiento de la

Calidad de la Educación Superior, de conformidad con el Informe de reforma al PAC Institucional Nro. 09 signado con código Nro. GAD-DAF-REG-51-2024-076 de 30 de octubre de 2024.

Mediante memorando Nro. CACES-UTIC-2024-0410-M de 15 de noviembre de 2024, la Ing. Eliana Jeaneth Viscarra Pruna, Mgs. Responsable de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, solicitó a la Econ. María Belén Vásquez Guizado Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente *"(...) autorice a quien corresponda se proceda con el trámite pertinente de reformar el Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de acuerdo con los documentos de sustento adjuntos (...)"*

Mediante disposición inserta en el documento citado en el párrafo la Coordinadora General Administrativa Financiera, señala: *"Estimada Directora de conformidad a sus atribuciones y responsabilidades, solicito dar el trámite correspondiente, en aplicación de la normativa vigente para el efecto."*

Mediante memorando Nro. CACES-PR-2024-0393-M de 15 de noviembre de 2024, la Abg. Estefanía Mariela Ortiz Torres, Mgs. Procuradora de la Institución solicitó a la Econ. María Belén Vásquez Guizado Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente *"(...) se proceda con la reforma del Plan Anual de Compras (PAC) de la Procuraduría del CACES, con el fin de incrementar el monto destinado a la adquisición de un servicio informático especializado en la descarga de normas jurídicas y jurisprudencia. Asignando un monto de mil ochocientos setenta dólares con 00/100 (USD 1,870.00), para tal efecto se adjuntan los documentos correspondientes (...)"*

Mediante disposición inserta en el documento citado en el párrafo anterior la Coordinadora General Administrativa Financiera, señala: *"Estimada Directora de conformidad a sus atribuciones y responsabilidades, solicito dar el trámite correspondiente, en aplicación de la normativa vigente para el efecto."*

Mediante memorando Nro. CACES-DAF-2024-1893-M de 20 de noviembre de 2024, la Ing. Sandra Medina, Directora Administrativa Financiera solicitó a la Econ. María Belén Vásquez Guizado Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente *"(...) solicito a usted autorice se proceda con el trámite pertinente para reformar el Plan Anual de Contrataciones 2024, de la Dirección Administrativa Financiera, con el fin de cumplir con los objetivos institucionales, depurar el PAC y ejecutar la siguiente actividad programada para el tercer cuatrimestre del presente ejercicio fiscal (...)"*

Mediante disposición inserta en el documento citado en el párrafo la Coordinadora General Administrativa Financiera, señala: *"Autorizado, siempre que se verifique que el proceso cuenta con toda la documentación habilitante y se de estricto cumplimiento a la normativa legal vigente"*.

3. OBJETIVO

Modificar el Plan Anual de Contrataciones del CACES del ejercicio fiscal 2024, conforme a los requerimientos realizados por la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Procuraduría y la Dirección Administrativa Financiera con el fin de viabilizar la ejecución de las distintas contrataciones en el tercer cuatrimestre (C3).

3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar el requerimiento mediante la viabilidad de la reforma solicitada.
- Estructurar la modificación al PAC, en base a los requerimientos de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Procuraduría y la Dirección Administrativa Financiera.
- Modificar el Plan Anual de Contrataciones en el sistema SOCE, a fin de que se encuentre actualizado y nos permita realizar de forma oportuna los procedimientos de contratación programados en el presente ejercicio fiscal.

4. ALCANCE

Realizar el registro de la reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Procuraduría y la Dirección Administrativa Financiera verificando el enlace entre el sistema del Administración Financiera (ESIGEF) y el Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE.

5. DESARROLLO DEL INFORME

5.1. ANÁLISIS JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE REFORMA

5.1.1. Recopilación de Información

La información recopilada que sirvió para confirmar la viabilidad de la reforma es:

1. Requerimiento de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, adjunto Informe y Anexo
2. Requerimiento de Procuraduría, adjunto Informe y Anexo
3. Requerimiento de la Dirección Administrativa Financiera, adjunto Informe y Anexo

5.1.2. Actividades realizadas para la reforma al PAC

De acuerdo con la necesidad de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Procuraduría y la Dirección Administrativa Financiera y a las disposiciones expuestas en los memorandos por la Coordinación General Administrativa Financiera se realizaron las siguientes actividades:

- Verificar la información remitida por la Unidad sea correcta.
- Considerar la información de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Procuraduría y la Dirección Administrativa Financiera a fin de plantear la reforma al PAC.

5.2. ANÁLISIS DE LA REFORMA

5.2.1. Análisis justificativo de la necesidad de la Reforma

Actualmente el PAC institucional se encuentra registrado por el valor de USD. 678.622,60 valor que se encuentra enlazado con el presupuesto asignado para las diferentes direcciones y unidades del CACES, conforme al siguiente detalle:

UNIDAD/DIRECCIÓN	VALOR PAC ACTUAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	311.410,43
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	50.490,37
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN	88.917,00
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE INSTITUTOS Y CONSERVATORIOS SUPERIORES	6.659,36
DIRECCIÓN DE EXAMENES	2.937,60
PROCURADURÍA	636,00
UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	18.159,00
UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO	700,00
DIRECCIÓN DE UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS	77.100,00
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	121.612,84
TOTAL:	678.622,60

El PAC actual distribuido por programa y actividad se presenta de la siguiente manera:

PROG	ACT	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	VALOR PAC ACTUAL
'01	'001	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	492.178,12
	'001	REALIZAR SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS IES	88.917,00
	'002	APLICAR EL EXAMEN DE HABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL (EHEP) Y DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE (ENEC)	2.937,60
55	'003	EVALUAR A LAS UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITECNICAS	7.000,00
	'004	EVALUAR A LOS INSTITUTOS SUPERIORES TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, PEDAGÓGICOS, DE ARTES O CONSERVATORIOS SUPERIORES (DEAICS)	6.659,36
	'005	EVALUAR CARRERAS Y PROGRAMAS	80.930,52
TOTAL:			678.622,60

La Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, solicitó la reforma de conformidad al siguiente detalle:

Eliminar actividades

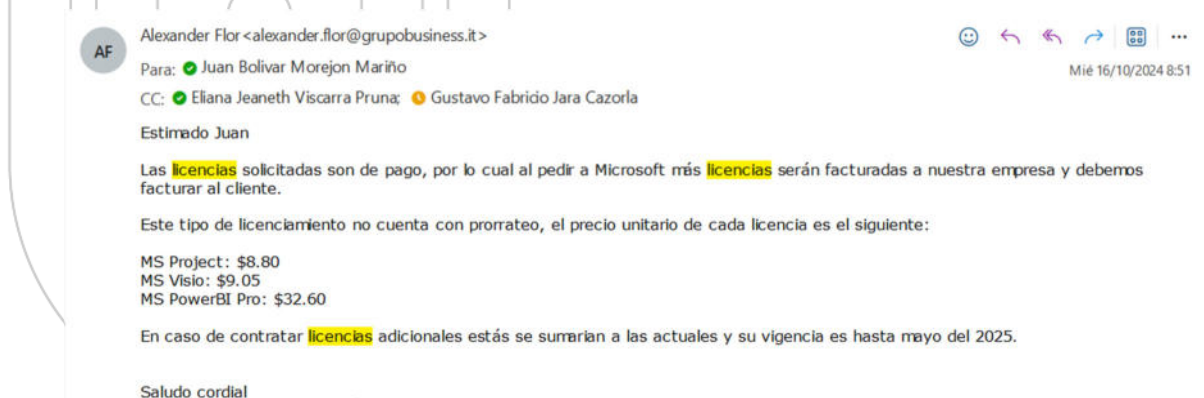
- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS DE OFIMÁTICA Y DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL

Se excluye esta actividad debido a que la Secretaría Técnica, mediante el memorando No. CACES-ST-2024-0409-M, remitió el Informe de Necesidad de Herramientas Especializadas de Ofimática y Colaboración Institucional (No. GIA-ST-REG-01-2024-001) para la Secretaría Técnica del CACES y sus Direcciones. Dicho informe justificaba la adquisición de herramientas como Visio, Project, BI, y Copilot. Sin embargo, la fecha tardía de entrega del informe impidió que se llevara a cabo la contratación de estas licencias en el tiempo previsto.

Adicionalmente, tras realizar consultas con el proveedor actual con el que mantenemos el contrato principal de Office 365, se obtuvo la siguiente información:

- ✓ La vigencia del contrato es hasta el 31 de mayo de 2025.
- ✓ El costo de las licencias no puede ser prorrateado para un periodo inferior a un año, ya que tienen un precio fijo anual.
- ✓ El licenciamiento se gestiona bajo el esquema de volumen OVS, el cual no permite la ampliación del número de licencias sin incurrir en un costo adicional.

Considerando que el contrato vigente se extiende hasta el 31 de mayo de 2025 y que las nuevas licencias tienen una duración mínima de un año, no es posible proceder con la adquisición de licencias para Visio, Project y BI, ya que no se alcanzaría un periodo completo de uso antes de la finalización del contrato actual.



En cuanto a las licencias de Copilot, se revisó el informe de motivación y no se encontró un sustento claro que justifique la adquisición de la versión Pro. Para poder definir un alcance más preciso en el informe de necesidad y en los términos de referencia, se solicitó a la Secretaría Técnica que, en caso de mantener esta necesidad, elabore un nuevo informe de justificación. Este informe deberá detallar adecuadamente los motivos para la contratación de la versión Copilot Pro, con miras a la renovación de las licencias en el año 2025.

- ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DIGITALES DE INFORMACIÓN PARA COMUNICACIONES DE VOZ, VIDEO Y DATOS

Con respecto a la actividad ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DIGITALES DE INFORMACIÓN PARA COMUNICACIONES DE VOZ, VIDEO Y DATOS se realizó lo siguiente:

- ✓ Con fecha 29 de septiembre de 2024 se firmaron los documentos preparatorios: Informe de necesidad y términos de referencia.
- ✓ Con fecha 09 de octubre de 2024 se firmó el Estudio de mercado con las proformas recopiladas en el SOCE.

- ✓ Mediante memorando Nro. CACES-UTIC-2024-0358-M, de 16 de octubre de 2024, se solicitó a la Econ. María Belén Vásquez Guizado, Coordinadora General Administrativa Financiera el inicio del proceso y autorización de gasto.
- ✓ Debido a un error en la vinculación entre el aval remitido y la certificación presupuestaria correspondiente para el proceso de contratación, no fue posible publicar el proceso en el portal de compras públicas en el tiempo previsto. Ante esta situación, se procedió a la corrección y actualización de la información. En consecuencia, el 25 de octubre de 2024, se realizó un nuevo pedido de autorización de gasto a la Econ. María Belén Vásquez Guizado, Coordinadora General Administrativa Financiera.

Sin embargo, considerando esta última fecha de solicitud para el inicio del proceso y la respectiva autorización de gasto, los tiempos proyectados para la ejecución del procedimiento ya no permiten el cumplimiento de los plazos establecidos:

Fecha de publicación del procedimiento en el portal	30/10/2024	
Fecha límite para efectuar preguntas	6/11/2024	20:00
Fecha límite para efectuar respuesta	8/11/2024	20:00
Entrega de ofertas	13/11/2024	11:00
apertura de ofertas	13/11/2024	12:00
solicitud de convalidación	15/11/2024	12:00
respuesta de convalidación	19/11/2024	13:00
Fecha límite para la calificación técnica de participantes	20/11/2024	19:00
Inicio de puja	21/11/2024	11:00
Fecha estimada de adjudicación	27/11/2024	18:00
Contrato	3/12/2024	
PLAZO DE ENTREGA	30	

Por lo expuesto anteriormente, se solicita la exclusión de esta actividad, ya que, al tratarse de una subasta inversa, los tiempos estimados indican que el contrato se firmaría el 3 de diciembre de 2024. Esto imposibilita que el proveedor cumpla con la entrega de los bienes dentro del plazo establecido de 30 días, lo que a su vez impide realizar el pago con el presupuesto correspondiente al presente año fiscal.

Procuraduría, solicitó la reforma de conformidad al siguiente detalle:

MODIFICACIÓN MONTOS DE CONTRATACIÓN:

- CONTRATACION DE SUSCRIPCION A UN SERVICIO INFORMATICO DE CONSULTA Y DESCARGA DE NORMAS JURIDICAS Y JURISPRUDENCIA

Incrementar en el Plan Anual de Contrataciones del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior de USD. 636,00 (seiscientos treinta y seis con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) a 1870,00 (mil ochocientos setenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), esto en atención al Resolución Nro. CACES-P-2024-0048-R, de 13 de noviembre de 2024, el ingeniero Diego Gustavo Pérez Darquea, Ph.D. presidente, subrogante del CACES.

La Dirección Administrativa Financiera, solicitó la reforma de conformidad al siguiente detalle:

MODIFICACIÓN MONTOS DE CONTRATACIÓN:

- CONTRATACION DEL SERVICIO NO NORMALIZADO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA ADQUISICION DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS Y LAS SERVIDORAS Y AUTORIDADES DEL CACES

Efectuado el informe de necesidad de la contratación y establecido el presupuesto referencial es necesario disminuir el monto de contratación, pasando de USD. 7.000,00 a USD. 6.749,34

- ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO QUE SE ENCUENTRA EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA USO DEL CACES

Una vez que se ha revisado el informe de necesidad de la contratación y establecido la cantidad requerida, se debe disminuir el monto de contratación, pasando de USD. 9.000,00 a USD. \$2.400,00.

- ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO QUE SE NO ENCUENTRA EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA USO DEL CACES

Una vez que se ha revisado el informe de necesidad de la contratación y establecido la cantidad requerida, se debe disminuir el monto de contratación, pasando de USD. 6.659,36 a USD. \$2.600,00.

- ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA USO DEL CACES

Tomando la información preparatoria del proceso de contratación se evidencia que el presupuesto referencial es menor al programado, por lo cual es necesario disminuir el monto de contratación, pasando de USD. 103.000,00 a USD. \$92.763,00.

- ADQUISICION DE TONERS Y CONSUMIBLES PARA EQUIPOS DE IMPRESION QUE SE ENCUENTRAN CATALOGADOS

Una vez que se ha descartado efectuar el proceso de Outsourcing para la prestación del servicio de impresión es necesario efectuar un ajuste el monto de contratación por lo cual considerando que esta contratación se la contemplo con dos ítems presupuestarios se disminuye el monto en el ítem 530807 de USD. \$ 1.000,00 a \$ 800,00 y el ítem 530813 de USD. \$ 500,00 a \$ 300,00.

- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE GASOLINA EXTRA PARA USO DE LOS VEHÍCULOS DEL CACES

En relación con el análisis efectuado del histórico de consumo de gasolina extra, su proyección, y financiamiento es necesario considerar el incremento en el monto de contratación pasando de USD. \$ 5.165,41 a \$ 6.650,00.

ELIMINACIÓN DE ACTIVIDAD:

- CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE DIESEL PARA LOS VEHICULOS DEL CACES

Una vez que se ha revisado los saldos disponibles por consumo del servicio de abastecimiento de Diésel, se pudo verificar que aún existe saldo disponible, porque esta contratación se realizará en el año 2025.



PROYECTO/PROCESO	ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD (REQUERIMIENTO)	PRESUPUESTO 2024				PAC 2024						REFORMA PAC 2024						INCREMENTO	DISMINUCIÓN	OBSERVACION
			PROG	ACT	ÍTEM PR.	VALOR CODIFICADO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR PAC	PROCEDIMIENTO	CPC	CUATR.	BIEN O SERVICIO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR PAC	PROCEDIMIENTO	CPC	CUATR.	BIEN O SERVICIO			
GTI_3_2_Administración_y_monitoreo_de_los_servicios_telecomunicaciones	Contratar el servicio de herramientas especializadas de ofimática y de colaboración institucional	Contratación del servicio de herramientas especializadas de ofimática y de colaboración institucional	01	_001_	530702	10.383,12	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS DE OFIMÁTICA Y DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL	10.383,12	SUBASTA INVERSA	512900021	C3	SERVICIO								10.383,12	Se excluye esta actividad porque la vigencia del contrato principal que se tiene actualmente es hasta mayo/2025 lo que no permite realizar un contrato de las licencias por un año y el valor no puede ser prorrateado pero menor tiempo y para la licencia de Copilot Pro la Secretaría Técnica no justifica la necesidad de manera completa.
GTI_3_2_Administración_y_monitoreo_de_los_servicios_telecomunicaciones	Adquirir de cámaras de videovigilancia	Adquisición de cámaras de videovigilancia	01	_001_	840104	4.500,00	ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DIGITALES DE INFORMACIÓN PARA COMUNICACIONES DE VOZ, VIDEO Y DATOS	4.500,00	SUBASTA INVERSA	472200612	C3	BIEN								4.500,00	Se excluye esta actividad debido a que por se un procedimiento por subasta inversa el tiempo de ejecución no se cumpliría, debido a que se firmaría contrato el 03 de diciembre y el proveedor tendría 30 días para entregar los bienes lo que no permitiría realizar el pago con presupuesto de este año.
GTI_3_2_Administración_y_monitoreo_de_los_servicios_telecomunicaciones	Adquirir de cámaras de videovigilancia	Adquisición de cámaras de videovigilancia	01	_001_	840107	5.500,00	ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DIGITALES DE INFORMACIÓN PARA COMUNICACIONES DE VOZ, VIDEO Y DATOS	5.500,00	SUBASTA INVERSA	472200612	C3	BIEN								5.500,00	Se excluye esta actividad debido a que por se un procedimiento por subasta inversa el tiempo de ejecución no se cumpliría, debido a que se firmaría contrato el 03 de diciembre y el proveedor tendría 30 días para entregar los bienes lo que no permitiría realizar el pago con presupuesto de este año.
GEI_2_Gestión_de_la_innovación	Generar insumos, instrumentos y propuestas que integren el Plan del sistema de aseguramiento de la calidad Institucional	Pasajes para la visita técnica internacional de Institucional: Generar insumos, instrumentos y propuestas que integren el Plan del sistema de aseguramiento de la calidad Institucional	55	003	530302	3.500,00															
GEI_2_Gestión_de_la_innovación	Generar insumos, instrumentos y propuestas que integren el Plan del sistema de aseguramiento y promoción de la calidad (3 pasajes para la visita técnica internacional de promoción de la calidad)	Pasajes para la visita técnica internacional de promoción de la calidad: Generar insumos, instrumentos y propuestas que integren el Plan del sistema de aseguramiento y promoción de la calidad	55	003	530302	3.249,34	CONTRATACION DEL SERVICIO NO NORMALIZADO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS Y LAS SERVIDORAS Y AUTORIDADES DEL CACES	7.000,00	COTIZACION	678110012	C3	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO NO NORMALIZADO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS Y LAS SERVIDORAS Y AUTORIDADES DEL CACES	6.749,34	COTIZACION	678110012	C3	SERVICIO		250,66	SE AJUSTA MONTO CON EL VALOR CONSIDERADO PARA EL PRESUPUESTO REFERENCIAL DEL PROCESO

PROYECTO/PROCESO	ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD (REQUERIMIENTO)	PRESUPUESTO 2024				PAC 2024						REFORMA PAC 2024						INCREMENTO	DISMINUCIÓN	OBSERVACION
			PROG	ACT	ÍTEM PR.	VALOR CODIFICADO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR PAC	PROCEDIMIENTO	CPC	CUATR.	BIEN O SERVICIO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR PAC	PROCEDIMIENTO	CPC	CUATR.	BIEN O SERVICIO			
GAD_1_1_Procedimiento s_de_Contrataciones_Pú blicas	Adquisición de mobiliario para el CACES	Pago por compra de mobiliario	01	001	840103	13.675,00	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO QUE SE ENCUENTRA EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA USO DEL CACES	9.000,00	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	3811100031	C3	BIEN	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO QUE SE ENCUENTRA EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA USO DEL CACES	2.400,00	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	3811100031	C3	BIEN		6.600,00	SE DISMINUYE MONTO UNA VEZ ESTABLECIDO EL PRESUPUESTO REFERENCIAL PARA ESTA CONTRATACIÓN
							ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO QUE NO SE ENCUENTRA EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA USO DEL CACES	6.659,36	INFIMA CUANTIA	3811102130	C3	BIEN	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO QUE NO SE ENCUENTRA EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA USO DEL CACES	2.600,00	INFIMA CUANTIA	3811102130	C3	BIEN		4.059,36	SE DISMINUYE MONTO UNA VEZ ESTABLECIDO EL PRESUPUESTO REFERENCIAL PARA ESTA CONTRATACIÓN
GAD_1_1_Procedimiento s_de_Contrataciones_Pú blicas	Adquisición de vehículos para el CACES	Pago por compra de vehículos	01	001	840105	103.000,00	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA USO DEL CACES	103.000,00	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	491130032	C3	BIEN	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA USO DEL CACES	92.763,00	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	491130032	C3	BIEN		10.237,00	CAMBIO MONTO CONSIDERANDO EL MONTO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL ESTABLECIDO PARA ESTA CONTRATACIÓN
GAD_1_1_Procedimiento s_de_Contrataciones_Pú blicas	Contratar la adquisición de suministros de impresión	Realizar el pago por la adquisición de suministros de impresión	01	001	530813	500,00	ADQUISICION DE TONERS Y CONSUMIBLES PARA EQUIPOS DE IMPRESION QUE SE ENCUENTRAN CATALOGADOS	500,00	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	3513001140	C3	BIEN	ADQUISICION DE TONERS Y CONSUMIBLES PARA EQUIPOS DE IMPRESION QUE SE ENCUENTRAN CATALOGADOS	300,00	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	3513001140	C3	BIEN		200,00	SE EFECTUA AJUSTE AL MONTO CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO
GAD_1_1_Procedimiento s_de_Contrataciones_Pú blicas	Contratar la adquisición de suministros de impresión	Realizar el pago por la adquisición de suministros de impresión	01	001	530807	800,00	ADQUISICION DE TONERS Y CONSUMIBLES PARA EQUIPOS DE IMPRESION QUE SE ENCUENTRAN CATALOGADOS	1.000,00	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	389120131063	C3	BIEN	ADQUISICION DE TONERS Y CONSUMIBLES PARA EQUIPOS DE IMPRESION QUE SE ENCUENTRAN CATALOGADOS	800,00	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	389120131063	C3	BIEN		200,00	SE EFECTUA AJUSTE AL MONTO CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO
GAD_1_2_Procedimiento s_de_Infinimas_Cuantias	Contratar el servicio de provisión de combustible para los vehículos del CACES	Realizar el pago por el servicio de provisión de combustible para los vehículos del CACES	01	001	530255	18.718,72	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE DIESEL PARA LOS VEHICULOS DEL CACES	3.200,00	INFIMA CUANTIA	333400011	C3	Servicio								3.200,00	LA CONTRATACION SE EFECTUARA EN EL 2025
							CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE GASOLINA EXTRA PARA USO DE LOS VEHICULOS DEL CACES	6.360,00	INFIMA CUANTIA	333100013	C1	Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE GASOLINA EXTRA PARA USO DE LOS VEHICULOS DEL CACES	6.360,00	INFIMA CUANTIA	333100013	C1	Servicio			SOLO INFORMATIVO
							CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE GASOLINA EXTRA PARA USO DE LOS VEHÍCULOS DEL CACES	5.165,41	INFIMA CUANTIA	333100013	C3	Servicio	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE GASOLINA EXTRA PARA USO DE LOS VEHÍCULOS DEL CACES	6.650,00	INFIMA CUANTIA	333100013	C3	Servicio	1.484,59		SE INCREMENTA EL MONTO DE CONTRATACIÓN PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES
GIJU_1_1_Procedimiento Legal	Realizar arrendamiento y uso de licencias del sistema legal ecuatoriano	Contratación de suscripción a un servicio informático de consulta y descarga de normas jurídicas y jurisprudencia	01	_001_	530702	636,00	Suscripción a un sistema informático de descarga de normas jurídicas y jurisprudencia	636,00	Infima cuantia	5129000117	C3	SERVICIOS	Suscripción a un sistema informático de descarga de normas jurídicas y jurisprudencia	1.870,00	Infima cuantia	5129000117	C3	SERVICIOS	1.234,00	-	SE INCREMENTA EL VALOR DE LA CONTRATACIÓN.
SUMAN:						164.462,18		162.903,89						120.492,34					2.718,59	45.130,14	

5.2.2 Análisis de Variación

Una vez que se registre la reforma en el sistema SOCE, el PAC 2024 quedará consolidado de la siguiente manera:

UNIDAD/DIRECCIÓN	VALOR PAC ACTUAL	INCREMENTO	REDUCCIÓN	VALOR PAC REFORMADO	VARIACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	311.410,43	1.484,59	24.747,02	288.148,00	-
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	50.490,37			50.490,37	-
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN	88.917,00			88.917,00	-
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE INSTITUTOS Y CONSERVATORIOS SUPERIORES	6.659,36			6.659,36	-
DIRECCIÓN DE EXAMENES	2.937,60			2.937,60	-
PROCURADURIA	636,00	1.234,00		1.870,00	1.234,00
UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	18.159,00			18.159,00	-
UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO	700,00			700,00	-
DIRECCIÓN DE UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS	77.100,00			77.100,00	-
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	121.612,84		20.383,12	101.229,72	-
TOTAL:	678.622,60	2.718,59	45.130,14	636.211,05	-42.411,55

El PAC reformado distribuido por programa y actividad se presenta de la siguiente manera:

PROG	ACT	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	VALOR PAC ACTUAL	INCREMENTO	DISMINUCION	VALOR PAC REFORMADO	VARIACIÓN
'01	'001	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	492.178,12	2.718,59	45.130,14	449.766,57	-42.411,55
55	'001	REALIZAR SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS IES	88.917,00			88.917,00	-
	'002	APLICAR EL EXAMEN DE HABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL (EHEP) Y DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE (ENEC)	2.937,60			2.937,60	-
	'003	EVALUAR A LAS UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS	7.000,00			7.000,00	-
	'004	EVALUAR A LOS INSTITUTOS SUPERIORES TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, PEDAGÓGICOS, DE ARTES O CONSERVATORIOS SUPERIORES (DEAICS)	6.659,36			6.659,36	-
	'005	EVALUAR CARRERAS Y PROGRAMAS	80.930,52			80.930,52	-
TOTAL:			678.622,60	2.718,59	45.130,14	636.211,05	-42.411,55

6. CONCLUSIÓN

Dentro de la planificación Institucional 2024, contempla el proyecto o proceso, actividad y subactividad para proceder con la reforma solicitada.

Sobre la base de lo establecido en el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública es procedente realizar las modificaciones en el PAC institucional, toda vez que los recursos financieros han sido distribuidos conforme a los requerimientos actuales.

7. RECOMENDACIÓN

Se recomienda aprobar las reformas solicitadas por la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Procuraduría y la Dirección Administrativa Financiera a fin de ejecutar las actividades planificadas en el PAC del presente ejercicio fiscal que se detallan en el presente informe; y la emisión de la Resolución respectiva para su implementación.

8. ANEXOS

- Memorando Nro. CACES-UTIC-2024-0410-M
- Informe de Reforma de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- Memorando Nro. CACES-PR-2024-0393-M
- Informe de Reforma de la Procuraduría
- Memorando Nro. CACES-DAF-2024-1893-M
- Informe de Reforma de la Dirección Administrativa Financiera